



**Nombre del Procedimiento:** Atención a la demanda ciudadana para la instalación de luminarias.

**Objetivo General:** Llevar a cabo la instalación de luminarias en zonas donde no existe alumbrado público en vialidades secundarias, contribuyendo con ello a incrementar las condiciones de seguridad para la población, así como a mejorar la imagen urbana dentro del perímetro delegacional

**Descripción Narrativa:**

Actor	No.	Actividad	Tiempo
Coordinador(a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	1	Recibe demanda ciudadana y turna al Director(a) General de Servicios Urbanos	1 día
Director(a) General de Servicios Urbanos	2	Recibe Demanda Ciudadana y turna al Director(a) de Servicios Urbanos	1 día
Director(a) de Servicios Urbanos	3	Recibe, registra y analiza la demanda ciudadana y turna al Jefe(a) de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público	1 día
Jefe(a) de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público	4	Recibe, registra y analiza la demanda ciudadana	1 día
		¿Procede?	
		<b>NO</b>	
		Informa a la directora(a) de Servicios Urbanos sobre los impedimentos para su atención (por no ser competencia del área) y se da de baja la demanda Ciudadana en el sistema de la Coordinación de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).	2 días
		<b>Conecta con el fin de procedimiento</b>	
		<b>SI</b>	



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
ÁLVARO OBREGÓN



CGMA  
COMISIÓN GENERAL DE  
MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVO

## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

Actor	No.	Actividad	Tiempo
Jefe(a) de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público	5	Envía la ficha técnica al Director(a) de Recursos Financieros con las características de la zona, tipo de luminaria que se requiere, número de luminarias a instalar, monto a ejecutar, tipo de recurso y plazo de ejecución, a través de un oficio adjuntando el documento.	5 días
Director(a) de Recursos Financieros	6	Revisa la información y si procede, informa a través de oficio notifica al Coordinador(a) de Alumbrado Público la autorización para continuar con el trámite.	5 días
Coordinador(a) de Alumbrado Público	7	Elabora el catálogo de conceptos y términos de referencia, una vez revisada y autorizada la ficha técnica, y se envía al Jefe(a) de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones para comenzar con el proceso del análisis de costos y contratación.	5 días
Jefe(a) de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones	8	Informa las fechas en que comenzará el proceso de contratación, después de revisar y elaborar la documentación para iniciar el proceso de contratación.	3 días
	9	Desarrolla el proceso de contratación de Obra Pública, invitando en cada etapa al Jefe(a) de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público informando por oficio la empresa, monto, plazo, etc., de la ejecución de Obra y notifica cuando esta lista la contratación.	15 días
Jefe(a) de Unidad Departamental de Instalación de Alumbrado Público	10	Recibe notificación y acompaña a la empresa al lugar donde se realizará la obra y libera el frente	3 días
	11	Realiza visitas a la obra periódicamente para revisar el avance que se tiene y la calidad de la misma. Se reporta a través de informes semanales hasta el término de la Obra	60 días





## MANUAL ADMINISTRATIVO

### ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

Actor	No.	Actividad	Tiempo
	12	Integra la documentación para el expediente único de finiquito que posteriormente entregando a la Dirección Técnica para su resguardo	60 días
	13	Informa a la Coordinación de Alumbrado Público para descargue	15 días
Coordinador(a) de Alumbrado Público	14	Recibe información y da de baja el servicio en el Sistema de la Coordinación de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	2 días
<b>Fin del Procedimiento</b>			
<b>Tiempo total de ejecución: 173 días</b>			

#### Aspectos a considerar:

1. Con el fin de dar cabal observancia al cumplimiento de las leyes que nos rigen, la atención a la demanda ciudadana para la instalación de luminarias, deberá estar apegada al Artículo 127 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. El cual establece a la letra: "Art. 127 fracción II. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente ..."
2. La Dirección de Servicios Urbanos a través de la Coordinación de Alumbrado Público será la encargada de supervisar y dictaminar si procede la petición
3. El Coordinador de Alumbrado Público deberá establecer líneas de programación, operación e información con base a las metas planteadas en el Programa Operativo Anual, considerando las demandas ciudadanas recibidas en el área, así como de acuerdo a los recursos disponibles en el área.
4. La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros será la encargada de realizar los trámites para liberar los recursos y así poder adquirir los insumos necesarios para la instalación de las luminarias
5. La Dirección General de obras y Desarrollo Urbano a través de la Jefatura de Unidad Departamental Concursos, Contratos y Estimaciones, adscrita a la Dirección Técnica, es la encargada de realizar la contratación de la empresa que llevará a cabo la instalación de las luminarias
6. El solicitante ingresada en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) indicando el lugar donde es necesaria la instalación de luminarias.



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO  
Decidiendo Juntos

OM



DELEGACION  
ÁLVARO  
OBREGÓN



CDMA  
Español  
Modernización Administrativa

## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

7. La instalación de luminarias se realizará cuando en una colonia, ubicada dentro de la demarcación, sea necesaria la instalación de aproximadamente 30% de luminarias de la colonia.
8. Una vez realizada la instalación, las luminarias tienen una garantía de un año de servicio, transcurrido este tiempo, el seguimiento estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Alumbrado Público
9. El costo del servicio es gratuito
10. El tiempo de atención es de 173 días, el cual puede variar de acuerdo, al número de luminarias, a las cargas de trabajo, el presupuesto autorizado y a la disponibilidad de materiales

Autorizó

María del Rosario Sánchez Hernández  
Jefatura de Unidad Departamental de  
Instalación de Alumbrado Público